



NOTA RESUMEN. CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL MINISTERIO DE IGUALDAD.

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Constitución española, los poderes públicos facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida pública. En este sentido, el artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece la obligación de posibilitar la participación activa de los posibles destinatarios en la elaboración de las normas. Si bien el Plan carece, en sentido estricto, de carácter de disposición normativa, al tratarse de un instrumento de organización, se considera conveniente realizar el trámite de consulta pública, al objeto de que particulares y la sociedad civil en general, puedan participar y realizar sus aportaciones. A tal efecto, la Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de mayo de 2019, establece que en la elaboración del plan estratégico de subvenciones deberán participar todos los órganos y entidades cuya actuación quede contemplada en el Plan, para lo que se llevó a cabo una consulta previa, que se inició el día **8 de enero de 2024 hasta el lunes 22 de enero** del mismo año inclusive.

Concluido el plazo, en el correo electrónico habilitado expresamente para Aportación Ciudadana Plan estratégico de subvenciones 2024-2026, consultaPES@igualdad.gob.es, se han recibido 11 aportaciones de los cuales se excluyen las remitidas fuera de plazo (uno). En resumen, el número desagregado de aportaciones ha sido de 7 de asociaciones y 3 aportaciones a nivel individual (una de las cuales se realiza identificándose expresamente como funcionaria de una Administración Pública).

Asimismo, debe señalarse que el buzón habilitado para la consulta previa ha recibido otros mensajes que no se han sometido a valoración por no guardar relación con el Plan estratégico de subvenciones o no guardar relación con las competencias del departamento.



Respecto de los remitentes cabe destacar la participación de representantes de diferentes intereses colectivos del ámbito de la discapacidad, de género o juventud, entre otras, lo que favorece la pluralidad de los resultados de la consulta.

Por unanimidad, las propuestas son favorables a la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, y muestran su apoyo al Ministerio de Igualdad para continuar fomentando mediante ayudas las iniciativas y actividades de utilidad pública o interés social llevadas a cabo por a diferentes asociaciones, organizaciones y colectivos de la sociedad civil en materias propias de la competencia del Departamento.

Respecto del contenido sectorial de las propuestas presentadas se podrían destacar siete focos esenciales de interés:

- 1.- Que la programación y ejecución de las subvenciones se realice de manera más ágil y transparente atendiendo especialmente a un **aumento de los recursos necesarios, actuaciones en materia de prevención y educación igualitaria.**
- 2.- Que de manera transversal, desde el marco presupuestario hasta los ejes de actuación, pasando por el marco estratégico y objetivos, han de incluirse y estar presente la diversidad de mujeres, mencionando expresamente a las **mujeres con discapacidad**, teniendo en cuenta la legislación y convenios vigentes tanto a nivel internacional como nacional para el ejercicio de sus derechos.



3.-Que se implementen líneas específicas de subvenciones para trabajar con mujeres jóvenes en **programas de especial interés para la juventud**, haciendo referencia a las mujeres jóvenes en las líneas en las que por la doble situación de desigualdad (mujer y juventud) se encuentran brechas de desigualdad muy elevadas (derechos sexuales, emancipación, empleo y educación, violencias sexuales, brecha digital, etc).

4.-Que las subvenciones muestren especial atención al **ámbito de los cuidados** en el sentido de que se alcance una mayor atención a la democratización y corresponsabilidad de los cuidados y usos del tiempo favoreciéndose la conciliación familiar y laboral. Que el nuevo Plan pueda ser una oportunidad para favorecer las opciones de colaboración público-privada, favorecer las ayudas a las cuidadoras, especialmente de aquéllas que realizan tareas de cuidados en el ámbito rural.

5.- Que el Ministerio de Igualdad promueva líneas de subvención dirigidas a hacer efectivos los Planes de Igualdad fomentando la figura de los **Agentes de Igualdad**.

6.-Que existan líneas de subvenciones que promuevan **programas o proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres** a través de la publicación de libros y otras herramientas sobre violencia de género con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres y difundir los valores de igualdad, diversidad y tolerancia.

7.-Que, en el caso de subvenciones que contemplen proyectos de atención, se tenga en cuenta que las tecnologías de la información y comunicación permiten **atenciones de distintas modalidades**, no siendo únicamente presenciales y pudiendo realizar intervenciones en todo el territorio nacional. Es por ello que se propone la inclusión de estas atenciones online y telefónicas en la recogida de datos para su posterior justificación.

En cuanto a los principios generales expresados en las consultas como principios orientadores para la elaboración del futuro Plan destacan el fomento del enfoque participativo, en particular desde el punto de vista de la discapacidad, de las mujeres jóvenes, de las entidades del tercer sector, de las personas mayores o de las personas que realizan tareas de cuidados.



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SUBSECRETARIA

Los resultados extraídos de esta fase de consulta se tendrán en cuenta en la medida de lo posible en el diseño del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

Madrid, a 30 de enero de 2023